

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., cinco de agosto de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2018-00642-00

No se accede a la solicitud presentada por el curador designado Pedro Antonio Díaz González de no aceptar la designación, por cuanto su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que acredite estar actuando en más de cinco procesos como defensor de oficio, situación que no es la que expone para declinar la designación (núm. 7º art. 48 CGP).

Por tanto, se le requiere para que acepte la designación hecha en auto de 6 de mayo de 2022 la cual debe efectuar directamente al correo institucional del juzgado.

Secretaría remita el presente requerimiento al correo electrónico del abogado Pedro Antonio Díaz González [pedrodigo2008@hotmail.com](mailto:pedrodigo2008@hotmail.com) y anexe al remisorio link de acceso al expediente.

NOTIFÍQUESE

A stylized, handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Britto Rivero', is written over a horizontal line.  
**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
J.R. Juez